

EL REINO.



AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Viernes 13 de Junio de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 809.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirá renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

OTRA.

Siendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo con que hacían los pagos, estamos en el caso de duplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitán, de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envían.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Belgrado 11.—Ayer fué atacado un gendarme serbio por dos turcos, lo cual produjo un motín. Los turcos fueron presos.

París 11.—En los círculos políticos se sigue hablando de congreso europeo para resolver las cuestiones pendientes, y se dice que unos opinan por que lo compongan plenipotenciarios de las cinco grandes potencias, y otros por que se admita también a las potencias de segundo orden.

Se habla de disolución del Cuerpo legislativo así que se cierre la legislatura, y muchos candidatos trabajan ya, esperando que las elecciones se hagan en Octubre.

Según algunos diarios, están bastante adelantadas las negociaciones con Austria para la cesión del Véneto.

Se asegura haberse recibido en las Tullerías pliegos importantes del embajador francés en Washington, cuyo contenido se tiene secreto.

Berlín 11.—Se cree que continuará el ministerio, aunque haciendo algunas concesiones a la opinión pública.

Atenas 9.—El general Colocotroni ha formado un ministerio de transición.

Roma 11.—La manifestación de los prelados al Papa, firmada por 21 cardenales y 244 obispos, es una paráfrasis de la alocución de Su Santidad. Aprueba cuanto ha hecho Pío IX, y le exhorta a la firmeza y a la resistencia.

Londres 11.—Las noticias de Nueva-York del 1.º del actual dicen que los confederados han evacuado a Corinth. El general Butler continúa en Nueva-Orleans sus medidas de rigor. El general Banks avanza de nuevo en el Estado de Virginia. Aumentaban los odios entre los partidos beligerantes.

Londres 11.—Adquiere cada día más extensión y mayor crédito la idea de que Francia e Inglaterra ofrecerán su mediación para el arreglo de la cuestión americana.

La plata es cada día más buscada.

Berlín 11.—Corren rumores que no dejan de causar temor, de que va a ser nombrado un ministerio reaccionario.

París 12.—Quedan el 3 por 100 a 69 60; el 4 1/2 a 97-10; el interior español a 49 1/4; el exterior a 00; la diferida a 43 3/4, y la amortizable a 06.

Londres 12.—Quedan los consolidados de 91 3/4 a 78.

DEL INTERIOR.

Coruña 12.—Reina tranquilidad en toda Galicia. De Portugal nada se sabe hoy de notable.

Alcañete 12.—La escuadra ha abandonado ó se dispone a abandonar completamente estas aguas. Anoche salieron el vapor *Colón*, la *Buena Ventura*, *Edelana*, *Ceres*, *Concordia* y *Consuelo*. Hoy zarpan la *Colón*, la *Blanca* y la *Princesa de Asturias*, y mañana el navío *Rey Francisco*, la *Resolución*, la *Triunfo* y la *Cármen*, que está haciendo carbón.

DOCUMENTOS SOBRE LA CUESTION DE MEJICO.

PRESENTADOS AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO.

(Continuación.)

32.

El señor ministro de la Guerra al señor ministro de Estado.

Madrid 19 de Diciembre de 1861.—Excmo. señor: El capitán general de la isla de Cuba, con fecha 26 de Noviembre próximo pasado, dice a este ministerio lo que sigue:

«El día 24 del actual fundaron en este puerto las fragatas *Lealtad* y *Concepción*, cuyos buques se esperaba para disponer la salida de la expedición a Méjico, según tuvo el honor de participar a V. E. en carta cifrada de 14 del actual, que dirigí por el ministro plenipotenciario de S. M. la Reina (Q. D. G.) en Londres; y como quiera que en el correo de la península llegado ayer no he recibido órdenes que modifiquen las que tenía dictadas sobre dicha expedición, he dispuesto, de acuerdo con el general Rubalcaba, que la escuadra que la conduce emprenda su movimiento en tres divisiones, componiéndose la primera de los buques de vela, la segunda de los de hélice, y la tercera de los de vapor, en su mayor parte de ruedas; saliendo la primera el día 29 del actual, la segunda el 1.º de Diciembre, y la tercera el siguiente día 2.º. Esta combinación tiene por objeto que, atendida la distinta velocidad de los buques, se adelanten los de marcha más lenta, a fin de que se reúnan en las inmediaciones de Veracruz a mediados de Diciembre.

Una vez allí la escuadra, se intimará al gobernador de la plaza la entrega de esta y del castillo de San Juan de Ulúa por medios pacíficos, y de no acceder a esta, se procederá a la ocupación por la fuerza, de ambos puntos, que guarecerá la división expedicionaria hasta recibir ulteriores órdenes. Esto tendrá efecto si a la llegada de nuestra escuadra no hubiesen verificado aún las de Francia e Inglaterra, que con arreglo al tratado que debió firmarse el día 31 del pasado en Londres, es posible que se hallen allí oportunamente, puesto que no pueden nuestras tropas permanecer inactivas y a bordo muchos días por el consumo de víveres y aguada, y sobre todo para evitar enfermedades que tanta aglomeración de gente pudiera desarrollar, y más que nada porque si apolase un día el Norte, tan frecuentemente en aquellas costas, pudiera dispersarse la escuadra y aun perderse algún buque.

Si ya estuviesen en Veracruz las fuerzas navales de cualquiera de dichas naciones, ó ambas reunidas, ó bien llegasen comprendidas ó terminadas las operaciones, se pondrá de acuerdo el jefe de la expedición con los de las expresadas naciones para emprenderlas ó continuárlas con sujeción a las instrucciones que de común acuerdo hayan dictado los respectivos gobiernos. Las instrucciones detalladas que deben llevar los generales Gasset y Rubalcaba no me es posible comunicárselas a V. E., porque hasta el último momento están sujetas a variación; pero en el parte que daré a V. E. por la primera oportunidad, después de zarpar de este puerto, la última división de la escuadra, lo verificaré dándole cuenta de todo.

De real orden, comunicada por el señor ministro de la Guerra, lo traslado a V. E. para su conocimiento, etc.—Dios, etc.—Firmado.—Francisco de Uztariz.—Está conforme.

33.

El señor ministro de Estado al embajador de S. M. en París y al ministro plenipotenciario en Londres.

Copia. Madrid 20 de Diciembre de 1861.—Dispuesta hacia ya tiempo en la Habana y lista para darse a la mar la expedición española, ignorando el capitán general de la isla de Cuba si se había firmado el convenio entre España, Francia e Inglaterra, siéndole por consiguiente desconocido cual sería el punto designado para la reunión de las tres escuadras, y ocasionando gastos enormes el mantener la prolongación indefinida de una expedición pronta a entrar en campaña, ha participado el general Serrano al gobierno de S. M. con fecha 26 de Noviembre último, que hacía ánimo de disponer la salida de la expedición española con dirección a Veracruz del 29 de Noviembre al 2 de Diciembre. El jefe que la mandaba llevaría órdenes de ponerse en un todo de acuerdo con las escuadras de las dos potencias amigas y aliadas, si se hallasen ya en Veracruz. En caso contrario, se apoderaría de la plaza de Veracruz y del castillo de San Juan de Ulúa, los cuales guarecería y conservaría en nombre de las tres naciones coligadas hasta la llegada de las escuadras de Francia e Inglaterra, que se resolvería lo más conveniente de común acuerdo.

Sirvase V. E. ponerlo así en conocimiento de ese gobierno, haciendo resaltar las poderosas consideraciones que han influido en el ánimo del capitán general de la isla de Cuba al adoptar la determinación que dejó expresada.

Dios, etc.—Firmado.—S. Calderón Collantes.—Está conforme.

34.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

El señor ministro de Estado a los representantes de S. M. en París y Londres.

Madrid 25 de Diciembre de 1861.—Sabe V. E. que el gobierno de S. M. B. propuso en 7 de Noviembre último que las escuadras de Francia e Inglaterra se reunieran en la bahía de *Port-Royal*, perteneciente a la *Guadalupe*, y que la española se juntase a ellas a 15 millas Nordeste del cabo de San Antonio. En 6 del mismo el gobierno español había manifestado que la reunión debía realizarse en la *Habana*, a lo cual accedió el gobierno francés; pero que la noticia del asentimiento de Inglaterra llegó más tarde, por lo cual fué imposible prevenir al capitán general de Cuba de este acuerdo hasta que salió el teniente general conde de Reus.

Por estos hechos y las consideraciones indicadas, se persuadirán los gobiernos francés e inglés que han dependido de S. M. impedir la salida de la expedición resultaba por el capitán general de Cuba, por la imposibilidad de conservarla más tiempo en las aguas de la Habana, y por el temor de llegar después que las otras dos, lo cual consideró peligroso para la honra y dignidad de España. El gobierno de la Reina está en extremo esta novedad, que en nada puede alterar la naturaleza de las operaciones y los resultados que deben esperarse de la presencia de las fuerzas amigas en la costa de Méjico.

Firmado.—S. Calderón Collantes.—Está conforme.

35.

El ministro plenipotenciario de S. M. al excelentísimo señor primer secretario de Estado.

Londres 23 de Diciembre de 1861.—Legación de España en Londres.—Núm. 239.—Dirección política.—Excmo. señor.—Muy señor mío: El telegrama que V. E. me hizo el honor de dirigirme con fecha 20 sobre la probable salida de la expedición española destinada a Méjico, no llegó a esta capital hasta la noche del sábado 21.

Enterado de su tenor, quisiera inmediatamente al conde Russell, pero como que se hallaba ausente y que no volvería de Windsor hasta después del entierro del príncipe consorte. No me pesó esta circunstancia, antes bien me alegré de verme precisado a escribirle, porque la comunicación que debía hacerle es de las que conviene consignar por escrito; y así, sin más demora, formulé y le remití la nota cuya copia es a junta. En ella le recuerdo que desde el principio le había advertido la posibilidad de lo que ahora anuncia inminente el general Serrano, y hago resaltar las poderosas razones que han podido mover a este, concluyendo por declarar que si nuestras fuerzas han ocupado a Veracruz, esta ocupación se entenderá hecha en nombre de las tres naciones coligadas.

La oportunidad de esta comunicación se halla comprobada por las noticias que hoy se reciben de América, y que por telegrama he tenido la honra de transmitir a V. E. El 29 salió de la Habana la primera división de nuestras fuerzas expedicionarias en medio del más extraordinario entusiasmo, y muy luego debían seguir las otras dos; de manera que a estas horas es seguro que se hallarán delante de Veracruz, y en posesión tal vez de aquella ciudad y del castillo de San Juan de Ulúa. Dios guarde a V. E. muchos años. Londres 23 de Diciembre de 1861.—Excmo. señor: B. L. M. de

V. E. su más atento seguro servidor.—Xavier de Isturiz.—Excmo. señor primer secretario de Estado.—Está conforme.

(35). Anexo al despacho núm. 239 de la legación de S. M. en Londres.

Legación de España en Londres.—Copia que acompaña al despacho núm. 239.—Londres 22 de Diciembre de 1861.—Milor: Cuando se celebró el convenio de 31 de Octubre para arreglar la acción mancomunada de Inglaterra, España y Francia en la república de Méjico, tuve el honor de advertir a V. E., de parte de mi gobierno, que si no llegaban a tiempo las órdenes que iban a enviarse al capitán general de Cuba, era posible que la expedición española saliese del puerto de la Habana sin aguardar la llegada de las otras escuadras. Debo ahora manifestar a V. E. de orden del gobierno de la Reina mi angustia soberana, que las últimas noticias de Cuba recibidas en Madrid, correspondientes al 26 de Noviembre, hacen todavía más posible la eventualidad de que se trata. Parece efectivamente que dispuesta hacia ya tiempo en la Habana, y lista para darse a la mar la expedición española, ignorándose allí si se había firmado el convenio con la Inglaterra, España y Francia, siendo por consiguiente desconocido cual sería el punto designado para la reunión de las tres escuadras, y ocasionando gastos enormes el mantener la prolongación indefinida de una expedición militar tan considerable, el capitán general de Cuba, movido por estas poderosas consideraciones, hacía ánimo a aquella fecha de disponer la inmediata salida de las fuerzas españolas con dirección a Veracruz.

Al dar aviso a V. E. de estos hechos, apenas necesito añadir que si realmente han llegado a verificarse, el comandante de la expedición española habrá llevado órdenes de ponerse en un todo de acuerdo con las fuerzas de las dos potencias amigas y aliadas que pudieran hallarse en las aguas de Méjico; y de todos modos, dado el caso de que el jefe español haya roto las hostilidades y ocupado a Veracruz y el castillo de San Juan de Ulúa, esta ocupación se entenderá hecha en nombre de las tres naciones coligadas, hasta que lleguen las escuadras de Inglaterra y Francia, y se resuelva lo más conveniente de común acuerdo.

Con este motivo, etc.—Firmado.—Xavier Isturiz.—Señor conde Russell.—Está conforme.

36.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

El ministro de S. M. al ministro de Estado.

Londres 27 de Diciembre de 1861.—El ministro plenipotenciario de S. M. en Washington manda la respuesta de aquel gobierno sobre el convenio de 31 de Octubre: reconoce nuestro derecho, pero rehusa adherirse a él.

Está conforme.

37.

El ministro plenipotenciario de S. M. en Washington al ministro de Estado.

Núm. 207.—Washington 6 de Diciembre de 1861.—Excmo. señor: Adjunta tengo la honra de enviar a V. E. copia de la contestación, fecha anteayer 4, de este secretario de Estado a la nota que, en unión con los ministros de S. M. el emperador de los franceses y la reina de la Gran-Bretaña, le dirigí el 30 del pasado proponiéndole en nombre de los tres respectivos gobiernos la adhesión de los Estados-Unidos a la convención de las tres potencias en los asuntos de Méjico.

M. Seward dice en sustancia, que reconoce el derecho de las potencias de hacer junta ó separadamente la guerra a Méjico; que los Estados Unidos tienen gran interés en que las potencias se comprometan a no adquirir territorios u otras ventajas que no sean comunes; que aunque los Estados-Unidos tienen reclamaciones contra Méjico, no les conviene abandonar su principio de no contraer alianzas extranjeras; que animados de una particular benevolencia hacia aquella república, no quieren tampoco recurrir a medios de fuerza en este momento; que por el contrario, a los gobiernos de las tres potencias consta que se ha autorizado al ministro de esta república en Méjico a hacer con aquel gobierno un tratado, mediante el cual tendría medios de satisfacer las reclamaciones que se le hacen; que aún no se sabe el resultado de la negociación; pero que si se hace el tratado, siempre será ratificado de este Senado, M. Seward hará una proposición a las potencias. En fin, que se enviara fuerza naval al golfo de Méjico para atender a los intereses de estos súbditos, y se autorizará a este ministro en Méjico para conferenciar con las partes beligerantes, a fin de evitar que inadvertidamente sean perjudicados los justos derechos de los Estados Unidos, no habiendo por lo demás nada en la vigilancia que se ejerza que deba inspirar cuidado a ninguna de las partes contratantes.

Dios guarde, etc.—Firmado.—Gabriel G. Tassara.—Es copia.—Contforme.

Traducción del anexo correspondiente al despacho número 207 del ministro plenipotenciario de S. M. en Washington.

Departamento de Estado.—Washington 4 de Diciembre de 1861.—El infrascrito secretario de Estado de los Estados Unidos, tiene la honra de acusar el recibo de la nota que le fué dirigida en 30 de Noviembre último por D. Gabriel G. Tassara, ministro plenipotenciario de S. M. la Reina de España, M. Henry Mercler, ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de los franceses, y lord Lyons, ministro plenipotenciario de S. M. la reina del Reino Unido de la Gran-Bretaña e Irlanda.

Con dicho documento los referidos ministros han sometido el texto de una convención ajustada en Londres el 31 de Octubre último, entre los soberanos mencionados, con objeto de obtener, mediante la acción de los tres, la reparación de los agravios que les han sido inferidos por la república de Méjico.

En el preámbulo, las altas partes contratantes dicen que se han visto colocadas, por las arbitrariedades y vejaciones cometidas por las autoridades de Méjico, en la necesidad de exigir de estas autoridades una protección más efectiva para las personas y propiedades de sus súbditos, como también las obligaciones contraídas con ellos por la república de Méjico, y han acordado ajustar un convenio con el objeto de combinar su acción común en este caso.

En el primer artículo, las altas partes contratantes se obligan a disponer, tan luego como sea firmado el convenio, todos los preparativos para mandar a las costas de Méjico las fuerzas de mar y tierra combinadas, cuyo número efectivo será fijado en ulteriores comunicaciones entre los tres gobiernos, pero cuyo total será suficiente para apoderarse y ocupar las diversas fortificaciones y posiciones militares de las costas de Méjico. Que los jefes de las fuerzas aliadas estarán autorizados

para llevar a cabo todas las operaciones que sobre el terreno consideren más a propósito para el mejor éxito de lo especificado en el preámbulo, y especialmente para la seguridad de los extranjeros que allí residen. Y que todas las disposiciones que han de adoptarse, deben tomarse en nombre de las tres altas partes contratantes, sin distinción alguna a causa de la nacionalidad de las fuerzas que las hayan ejecutado.

En el artículo segundo, las altas partes contratantes se obligan a no buscar para ellas, con el empleo de medidas coercitivas, ya expresadas en la presente convención, ninguna adquisición de territorio ni ninguna ventaja particular, y a no ejercer en los asuntos de Méjico ninguna influencia que coarte el derecho del pueblo mejicano de escoger y constituir libremente la forma de su gobierno interior.

En el tercer artículo las altas partes contratantes convienen en que una comisión compuesta de estos, nombrado cada uno por las partes contratantes, se establezca con plenos poderes para determinar todas las cuestiones que puedan surgir del empleo y distribución de las cantidades que se reciban de Méjico, teniendo presente los derechos respectivos de las partes contratantes.

Por el artículo cuarto las altas partes contratantes expresan el deseo de que las medidas que tienen intención de adoptar no tengan ningún carácter especial; y reconociendo el hecho de que los Estados Unidos tienen también reclamaciones contra la república de Méjico, convienen en que inmediatamente después de firmar la presente convención, que en copia será comunicada al gobierno de los Estados Unidos, invitándole al propio tiempo a unirse a él, para lo que los respectivos ministros en Washington serán revestidos con la debida anticipación de plenos poderes para concluir y firmar, colectiva ó separadamente, con el plenipotenciario de la Unión designado por el presidente, dichos documentos. Pero como las altas partes contratantes expresan en cualquier demora el éxito de sus planes, han decidido llevar a efecto los artículos 1.º y 2.º de la convención, sin aguardar la decisión de los Estados Unidos, empezando las operaciones estipuladas luego como las fuerzas combinadas se hallen reunidas en las cercanías de Veracruz.

Los plenipotenciarios, en su nota al abajo firmado, invitan a los Estados Unidos a unirse al convenio. El abajo firmado, habiendo sometido el negocio al presidente, procederá a presentar su opinión inmediatamente.

Primeramente. Como el infrascrito ha tenido la honra de informar a cada uno de los plenipotenciarios a quien ahora se dirige, el presidente no duda de que los soberanos aliados tienen un derecho innegable para resolver por sí, si tienen agravios contra Méjico, y recurrir a la guerra en demanda de reparación, unidos ó separados.

Segundo. Los Estados Unidos tienen un profundo interés que se complacen en creer que es un interés común de las altas partes contratantes y a todos los demás Estados civilizados, que ninguno de los soberanos por los cuales ha sido firmado el convenio tratara de obtener ninguna adquisición de territorio, ni ninguna ventaja particular para ellos, que no deje expedito el camino a los Estados Unidos y a otro Estado civilizado de los territorios de Méjico, y especialmente que ninguna de las partes contratantes ejerza, como consecuencia de las hostilidades que se han de inaugurar, según la convención, ninguna influencia que impida al pueblo mejicano el formar y escoger la forma de gobierno que más le convenga.

El abajo firmado renueva en esta ocasión su agradecimiento por haber cada una de las partes contratantes informado a los Estados Unidos sustancialmente de que reconocen este interés, y está autorizado para expresar la satisfacción del presidente en vista de los términos en que está expresado en el tratado mismo.

Es verdad, como lo aseguran las altas partes contratantes, que los Estados Unidos, por su parte, tienen reclamaciones que hacer a Méjico. Justas consideraciones, sin embargo, hacen que el presidente sea de opinión de que sería inoportuno buscar reparación en estos momentos con un acto de asentimiento al convenio. Entre las razones para esta determinación, que el infrascrito está autorizado para hacer presente, existe primero, que los Estados Unidos, en tanto como sea practicable, prefieren adherirse a una política tradicional, recomendada por sus mayores, y confirmada por una práctica feliz, que les impide hacer alianzas con las naciones extranjeras.

Tercero. Siendo Méjico vecino de los Estados Unidos en este continente, y poseyendo un sistema de gobierno idéntico al nuestro en varias de sus importantes formas, los Estados Unidos abrigaban habitualmente un decidido interés para con esa república y vivo deseo de verla asegurada, próspera y feliz.

Animados de estos sentimientos, los Estados Unidos no se sienten inclinados a limitar los medios de fuerza para obtener satisfacción de sus agravios en el momento en que el gobierno de Méjico se encuentra profundamente perturbado por las facciones interiores, y amenazado de una guerra con las naciones extranjeras; y por lo tanto estos sentimientos les impiden aliarse para una guerra contra Méjico, ni de hacersele por ellos mismos.

El abajo firmado se halla plenamente autorizado a participar a los plenipotenciarios, por conocimiento de los soberanos de España, Francia y Gran-Bretaña, que los Estados Unidos ansían vivamente la seguridad y bienestar de la república de Méjico, y que por lo tanto han autorizado a su ministro residente en dicha república para negociar un tratado, concediéndole alguna ayuda material, que esperán le permita satisfacer las justas reclamaciones de dichos soberanos, y alzar la guerra con que los mismos se preparan a atacar a Méjico. Los soberanos no necesitan ser informados de que estas proposiciones no han sido hechas a Méjico para hostilizarlo, sino con el propósito de comunicárselas francamente, y con la esperanza de que Méjico sabrá aprovecharse debidamente de ellas, y satisfacer las justas reclamaciones que se le hacen y suspender las hostilidades que forman el objeto del convenio sometido a nuestra consideración.

Los resultados de las gestiones practicadas en Méjico por el ministro americano, son aún ignoradas del gobierno, que las espera con profundo interés.

Si estas negociaciones ofreciesen suficientes motivos, con los cuales se pudiese justificar esta proposición a las altas partes contratantes en favor de Méjico, el abajo firmado se apresurará a someterlas a estos poderes. Pero debe entenderse: primero, que Méjico haya accedido a este tratado; y segundo, que sea aceptable al presidente y al Senado de los Estados Unidos.

Al mismo tiempo, las altas partes contratantes deben ser informadas de que el presidente cree de su deber disponer que una fuerza naval permanezca

en el golfo de Méjico, suficiente para proteger los intereses de los ciudadanos americanos en Méjico durante el conflicto que puede surgir entre las altas partes contratantes y aquella república.

Y cuarto. Que el ministro americano residente en Méjico, será autorizado para procurar cualquier conferencia en Méjico entre las partes beligerantes, para evitar todo disgusto que por inadvertencia pueda nacer de falta de consideración a los derechos de los Estados Unidos.

El infrascrito, habiendo pues presentado todas las miras y sentimientos de este gobierno sobre este importante cuestión, lleno de deseos de paz y amistad para las altas partes contratantes, como para Méjico, tiene la seguridad de que no exorbitará ningún recelo hacia la vigilancia que se propone ejercer en este caso, ni ninguna causa que pueda atentar a las referidas partes contratantes.

El abajo firmado tiene la honra de ofrecer a los ministros de España, Francia y Gran-Bretaña las seguridades de su alta consideración.—Firmado, William H. Seward.—Es traducción conforme.

38.

El ministro de Estado al ministro plenipotenciario de S. M. en Washington.

Copia. Madrid 3 de Enero de 1862.—La Reina nuestra señora se ha enterado del despacho de V. S. núm. 207, de 5 de Diciembre último, en el cual remite copia de la nota de ese secretario de Estado, rehusando adherirse al tratado de 31 de Octubre sobre Méjico.

De real orden, etc.—Dios, etc.—Firmado.—Saturino Calderón Collantes.—Está conforme.

39.

El ministro de S. M. en Londres al señor ministro de Estado.

Núm. 211.—Londres 26 de Diciembre de 1861.—Muy señor mío: Adjunta se halla en copia y traducción la respuesta de lord Russell a mi nota del 22 sobre la probable salida de nuestra escuadra de Cuba con dirección a Méjico, cuyo tenor tuvo ayer el honor de comunicarme a V. E. por el telégrafo. Seguro el gobierno británico de la buena fe y desinterés con que el Sr. M. procede en este negocio, y preocupado además con asuntos mucho más graves que el arreglo de Méjico, no creo que preste excesiva atención a todos los pormenores de estos últimos, bastándole que sean enteramente conformes a la letra y espíritu del convenio de 31 de Octubre. Sin embargo, estará a la mira de cualquiera novedad, y cuidará de informar de ella a V. E. con la celeridad oportuna.

Dios, etc.—Firmado.—Xavier Isturiz.—Está conforme.

Acompaña al despacho núm. 211.

El ministro de Negocios extranjeros al señor ministro de S. M. C. en Londres.

Ministerio de Negocios extranjeros 24 de Diciembre de 1861.—Tengo el honor de avisar a usted el recibo de su nota del 22 del corriente, en la cual tiene V. la bondad de comunicarme por orden de su gobierno, la conducta que seguirá si la escuadra española de la Habana hubiese salido para Méjico antes de la llegada de las escuadras aliadas y tomado posesión de Veracruz.

Dios guarde, etc.—Firmado.—Russell.—Está conforme.

40.

El capitán general de la isla de Cuba al ministro de Estado.

Núm. 54. Copia.—Habana 16 de Diciembre de 1861.—Excmo. señor: Tengo el honor de acompañar a V. E. en copia núm. 1.º del despacho que con fecha 22 de Noviembre me ha dirigido el ministro de S. M. I. en Méjico, y que acompaña con los números 2, 3, 4 y 5, las copias que cambian con el ministro de Relaciones exteriores a la república a consecuencia de las reales órdenes que por mi conducto fueron transmitidas al expresado encargado de negocios de Francia.

Como V. E. observará, el lenguaje de este revela una indignación profunda y una íntima convicción de que solo con la fuerza podían exigirse las satisfacciones y reparaciones que a España debe aquel gobierno. El contenido de la nota del señor Zamacois es sin duda irritante; porque, a juzgar de los sucesos ocurridos por las explicaciones que él les da, no parece sino que es víctima de agresiones injustas, y la lealtad y la buena fe han sido siempre la guía de su conducta.

Como la vía de las negociaciones políticas ha terminado por ahora, y lo que en lo sucesivo se entablen han de apoyarse en la fuerza material, que según todas las probabilidades ocupa ya a estas horas una parte del territorio mejicano, no creo que debo extenderme más sobre el asunto, reservando para un despacho separado cuando concerna a la nueva faz que toman los sucesos desde que se acordó la salida de la expedición.

Dios, etc.—Firmado.—Francisco Serrano.—Está conforme.

CORTES.

SENADO.

PRESENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 12 de Junio de 1862.

Abierta la de este día a las dos y treinta y siete minutos de la tarde, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día: discusión del dictamen de la comisión mista sobre el proyecto de ley de construcción de los ferro-carriles de las cuencas carboníferas.

Se lee, y habiendo hecho observar el Sr. Guillermo Moreno que en el art. 4.º se halla la palabra *exportación*, que a su juicio debía ser *exportación*, el señor conde de Velarde asintió a esta observación, hija de un error de imprenta, y con esta corrección fué aprobado sin más debate.

El Sr. PRESIDENTE.—Se procede a la votación definitiva de este proyecto de ley.

Terminada, resultó aprobado por 70 bolas blancas contra 2 negras.

El Sr. PRESIDENTE.—Se procede a la votación definitiva del proyecto de ley concediendo autorización al gobierno para aumentar la subvención a la empresa del canal de Urgel.

Terminada, dió por resultado 71 bolas blancas y 10 negras, quedando por lo tanto aprobado.

El Sr. PRESIDENTE.—Se procede a la votación definitiva del proyecto de ley fijando la nueva época del año económico.

Verificada, resultó aprobado por 83 bolas blancas contra 2 negras.

El Sr. PRESIDENTE.—Se procede a la vota-

cion definitiva del proyecto de ley sobre establecimiento de almacenes generales de depósitos. Terminada, fué aprobado por 79 bolas blancas contra 3 negras.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Extraño de la sesión celebrada el día 12 de Junio de 1862.

Abierta a las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO.—Me creo aludido en mi persona. El Sr. Olozaga dijo ayer que los periódicos ministeriales habían usado de palabras indignas al juzgar la conducta del conde de Reus, y aun añadió que le habían acusado de traición a la patria.

El Sr. SALAZAR y MAZARREDO participa no poder asistir a la sesión de hoy por hallarse enfermo.

ORDEN DEL DIA.

Interpelación sobre la cuestión de Méjico.

El Sr. PRESIDENTE.—Continúa la discusión pendiente sobre los asuntos de Méjico.

El Sr. NAVARRO ha pedido la palabra para una alusión personal; S. S. sabe el reglamento, que dice que cuando en los discursos pronunciados fuere aludido un señor diputado en su persona ó en sus hechos propios, podrá usar de la palabra.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO.—Me creo aludido en mi persona. El Sr. Olozaga dijo ayer que los periódicos ministeriales habían usado de palabras indignas al juzgar la conducta del conde de Reus, y aun añadió que le habían acusado de traición a la patria.

El Sr. OLOZAGA.—Repito las palabras que dije ayer, que no son exactamente las que acaba de indicar el Sr. Navarro. Aludí a los periódicos ministeriales; si alguno cree que debe aplicarse lo que dije, eso se puede dar por aludido.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO.—Yo no tengo la misión de defender a la prensa ministerial en general. Yo soy redactor de un periódico ministerial; ese periódico no ha usado de palabras indignas al juzgar la conducta del conde de Reus, ni le ha acusado de traición. Suplico, pues, al Sr. Olozaga que diga concretamente si se ha referido al periódico La Epoca. Mi conciencia no me recuerda de haber procedido de esa manera.

El Sr. OLOZAGA.—Me alegro de que no le recuerde la conciencia al señor diputado de lo que antes parecía haberle movido a pedir la palabra. Yo no puedo menos de repetir que he aludido a los periódicos que han tratado de una manera indigna al general Prim. Yo no he dicho que le hayan llamado traidor; mas ahora que se me interpela, diré que gramaticalmente no admito las palabras deslealtad y traición en la conducta del general Prim; pero que las han puesto cerca de su nombre, y a los amigos los dueños de esa proximidad.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO.—Es decir, que S. S. que ha empezado diciendo que se refería a los periódicos ministeriales en general, ha concluido por afirmar que se refería a La Epoca en particular.

El Sr. OLOZAGA.—No es exacto.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO.—Pues entonces, ¿en qué periódico se han publicado esas palabras?

El Sr. OLOZAGA.—Declaro que ayer aludí a los periódicos ministeriales; declaro que hoy, cuando el Sr. Navarro ha dicho que yo suponía que se había llamado traidor al general Prim, he dicho que yo no he articulado semejantes palabras aquí; que no creo haber tenido nada de traición ni de pronunciarlas, ni en este sitio ni fuera de él; pero ya que el Sr. Navarro aludía a La Epoca, en La Epoca había visto yo las palabras de deslealtad y de traición muy inmediatas al general Prim. Y pregunto a S. S., siendo en vez de interpelado interpelante, si al poner esas palabras cerca del nombre del general Prim, ha querido aplicárselas.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO.—El señor Olozaga...

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Olozaga ha declarado que habló en general de los periódicos ministeriales, sin tener presente a ninguno. Ha declarado además que no habló de las palabras traición y deslealtad dichas por ninguno de los periódicos. Por consiguiente, me parece que la alusión de S. S. no existe.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO.—Reconozco que el Sr. Olozaga, de quien algunos señores podían creer que aludía a La Epoca, hoy se bate en retirada. (Murmullos.) Me importan poco los murmullos, porque tengo el carácter suficiente para decir la verdad a todo el mundo.

El Sr. PRESIDENTE.—No es carácter lo que se necesita aquí, señor diputado; todos los individuos del Congreso tienen el suficiente para sostener sus opiniones. V. S. ha preguntado si se había aludido al periódico La Epoca; el Sr. Olozaga dice que aludió a los periódicos ministeriales; ha dicho que no acusaba a V. S. directamente de esas palabras.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO.—Sr. Presidente, permítame V. S. Ha dicho el Sr. Olozaga que no usó esas palabras de traición y deslealtad refiriéndose a La Epoca en las que ayer pronunció; pero el Sr. Olozaga, con la indisputable superioridad que tiene sobre mí que hablo aquí por primera vez, ha dicho que en La Epoca ha visto estampadas esas palabras; y yo con mi doble carácter de diputado y de periodista, digo...

El Sr. PRESIDENTE.—V. S. no tiene aquí más carácter que el de diputado, y lo ruego que no abuse de este carácter.

El Sr. Olozaga en verdad tampoco tenía derecho para hacer interpeleciones a un periodista, como tal ni para pedir explicaciones en este concepto en favor de un ausente; tendría ese derecho si algún diputado hubiera acusado al general Prim de tal ó cual falta.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO.—Para concluir, diré que nosotros no hemos llamado traidor al señor conde de Reus, y que creer que se puede llamar a uno traidor porque se estampen esas palabras cerca de su nombre, es lo mismo que si creyera que se podía llamar al Sr. Olozaga bandido porque la casualidad hiciera que estuviera un bandido cerca de S. S., cuando S. S. es una persona honrada y digna.

Debo decir al Congreso que aunque hay aquí muchos amigos del general Prim que si fuera acusado se levantarían a defenderle, yo puedo hacerlo con más derecho, porque en otra ocasión fui nombrado por el mismo general para defenderle. Y excitó a S. S. a que le acusé paladinamente, y para entonces pido al Congreso que me conceda el permiso para defender a un ausente.

El Sr. PRESIDENTE.—Cuando llegue ese caso, se concederá a V. S. la palabra.

El Sr. MADRIZ.—Y después del Sr. Olozaga, entraremos todos los de la minoría.

El Sr. NAVARRO y RODRIGO.—Nadie ha acusado aquí ni fuera de aquí al señor conde de Reus; hemos podido censurar su conducta, pero reconociendo su lealtad y su patriotismo. Por lo demás, no sé dónde están los verdaderos amigos del conde de Reus, si en ese banco, donde lo toman como un instrumento, ó...

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, queda terminado este incidente.

El Sr. RIVERO tiene la palabra.

El Sr. RIVERO (D. Nicolás).—Cambio el turno con el Sr. Gonzalez Brabo.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Gonzalez Brabo tiene la palabra.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Señores diputados, el incidente que acaba de tener lugar, prueba que el asunto que nos ocupa es de aquellos que se prestan fácilmente a excitarse y a calentar los sentimientos y las pasiones de los hombres públicos.

Si alguna vez se ha presentado en una asamblea deliberante negocio que pueda herir las fibras de las más elevadas aspiraciones del hombre público, es este sin duda alguna, el que más goza de ese triste privilegio. Y no necesito probar esta afirmación, porque quizá es el único punto en que todos estamos de acuerdo.

Tengo yo por costumbre, cuando se presenta una materia tan grave como la que hoy es objeto de nuestra deliberación, amén de estudiarla, amén de leer todos los antecedentes y todos los datos que puedan ilustrarla, tengo por costumbre, no solo dirigirme a las personas que profesan mis opiniones; no solo a otras cuyas ideas, teniendo analogía con las mías, puedan ilustrarme; sino que llevo hasta a hablar con mis habituales adversarios, y pedirles las suyas.

En todos los países constitucionales y no constitucionales, donde quiera que existe un gobierno, apenas surge una cuestión de grande importancia, y aunque sea pequeña, el gobierno se aparta de ella y la da forma, y esa forma es la tesis sobre la cual debaten los amigos, los adversarios, los indiferentes.

El actual gabinete, no sé por qué causa, sigue una conducta totalmente distinta: presenta una cuestión, y en vez de darla forma, se envuelve en el misterio, en la indecisión, y da lugar a que cada partido le dé color; y cuando todos estamos enterados, entonces viene el gobierno a querer dar color y forma a la cuestión; cuando ya es tarde, cuando los hechos son más fuertes que las palabras, por muchas y grandiosas que sean las palabras del señor ministro de Estado.

Esta gran dificultad era la verdadera razón que me retrataba de tomar parte en este debate; y a esta gran dificultad se unía otra que no quiero dejar de exponer, porque me gusta definir perfectamente mis situaciones personales, cuando en alguna manera pueden ser objeto de interpretación. Tengo relaciones íntimas de amistad política y particular con muchas personas, y no política, pero si particular, con otras, que tengo en frente. Estoy, por decirlo así, en estado de suspensión de relaciones con otras de las que han jugado en este desgraciado negocio.

Es natural que yo me encuentre opuesto en algunos puntos con el Sr. Olozaga y también con mi amigo el Sr. Rivero; pero no por eso dejaremos de estar conformes en censurar la conducta seguida por el gobierno.

Podrá suceder que bajo diferentes puntos de vista condenemos al gobierno, pero en la esencia hemos de estar todos de acuerdo. ¿Qué tiene de particular que tratándose de una cuestión de política extranjera, al presenciar el resultado de esta cuestión, condene cada uno bajo su punto de vista la conducta del gobierno? ¿Qué significarían pequeñas diferencias? Nada.

Para llegar a la cuestión, me ha de permitir el Congreso que satisficiendo el deseo manifestado por el gobierno de que las opiniones individuales del sistema, la conducta que en semejante ocasión hubieran seguido, permítame el Congreso que ante todo diga yo cómo juzgo las relaciones de España con las que antes han sido provincias españolas.

He oído decir muchas veces, que la España no podía olvidar a las que fueron provincias suyas; que la similitud de costumbres y de idioma eran razones suficientes para que procurásemos ser una de las naciones que más influencia ejercerían allí. ¿Cómo podía ser de otro modo que España aspire a ser en América una nación considerada? Eso está en nuestro sentimiento, y está en el de los americanos.

Ayer hablaba un ilustre orador de nuestras colonias de la isla de Cuba. ¿Qué quiere decir colonias? ¿Que un pueblo, porque tiene hombres y dinero, puede ir a sujetar a otro y tenerle en las tinieblas, ó que debe llevar a él la civilización a que llega la madre patria? Si no significa esto último, colonia significa una abominación. Por eso cuando ese orador hablaba de cumplir la deuda sagrada, contraída ha muchos años con nuestras provincias de América, yo aplaudía desde aquí, porque deseaba que nuestros hermanos de Ultramar disfrutaran todos los beneficios que lleva consigo la civilización. Colonias quiere decir una sociedad que se cria bajo el pabellón de la madre patria, hasta que, haciéndose fuerte, reclama el derecho de ser un pueblo aparte, como sucedió con las colonias inglesas.

Quiere decir esto que en la representación de nuestros intereses en América, debemos buscar aquella simpatía que se advierte hoy entre los ingleses y las que fueron sus colonias. Esas dos naciones se tratan con una estimación tal, cual nos la revela la recepción que los Estados Unidos han hecho al representante de las monarquías europeas. Recordad cómo ha sido recibido allí el príncipe de Gales. Estos lazos quiero yo que nos usen con las provincias que un día se llamaron españolas. ¿Teneis seguridad de que si fuera un vestigio de la familia reinante en España, sería recibido en nuestras antiguas colonias como lo ha sido el hijo de la reina Victoria?

Juzgando por aquí la conducta del gobierno, tendríamos que decir que no ha procedido de la manera que a los intereses de España correspondía, según mi modo de ver en la cuestión: fuerza será, sin embargo, confesar que el gobierno no se ha encontrado la cuestión intacta; que no es responsable de todos los errores que se han cometido en América.

En discusiones anteriores he oído decir al señor Coello, y mas tarde al señor ministro de Estado, que era una fortuna para España presentarse en Méjico en compañía de otras naciones. Yo voy a decir mi opinión en este punto. Desde el momento que esto supe, no pronostiqué nada bueno para la expedición; diré por qué.

Yo comprendo las alianzas entre poderes de igual fuerza, y entre un pueblo fuerte y otro que no lo sea tanto, en determinadas y especiales circunstancias. Pero para el objeto de ir a exigir reclamaciones, la alianza con dos naciones poderosas no significaba sino que España iba a represen-

tar un papel desairado. Esto es de sentido común. ¿Tenía o no poder España para pedir esas satisfacciones? Si le tenía, ¿cuánta mayor no hubiera sido nuestra influencia de ir solos a ir acompañados? Yendo en compañía de otras potencias, no era el poder de España el que obtenía el triunfo, sino el nombre y el poderío de aquellas, y por lo tanto nuestra influencia después de la lucha sería nula. Para sustentar nuestras reclamaciones, hubiéramos sido nosotros bastante. Por más que se exagera lo que se necesita para ir desde España a Méjico, yo creo que España puede enviar una expedición a aquel país, e imponer su derecho al pueblo mejicano; pero la cuestión no era de reclamaciones; se ha demostrado ya, y lo dijo un amigo mío, ahora ausente de estos bancos.

¿Se juntan unas cuantas naciones para embargar las aduanas y exigir el envío de un embajador? ¿Se juntan para esto y lo otro diciendo que era necesario ayudar a tal ó cual partido en Méjico? Porque la república mejicana había llegado a una situación tal, que la Europa se creía obligada a poner remedio a tantos males.

Cuando se dice a un país: venimos a pedir satisfacción de los agravios que nos has inferido, y a procurar que no se reproduzcan en el sucesivo, ¿podrá dejarse para después el establecimiento de ese nuevo orden de cosas, que nos dé la seguridad que íbamos buscando? ¿Podrá decir S. S. que ha fijado en el convenio todos los puntos que debían establecerse? No por cierto. ¿A quién no se le ocurre que cuando se hablaba de un nuevo orden de cosas, debía ser diferente del que hoy existe? ¿A quién no se le ocurre que eso podía tener lugar bajo distintas formas? Y esa graduación de formas ¿había de quedar al arbitrio de nuestros plenipotenciarios y de los extranjeros? ¿Cómo no se le ocurría al señor ministro de Estado, que tan graciosamente se sonrió, cuando se le hablaba de un buen principio, preguntar quién era ese principio? ¿Cómo no se le ocurría llamar las cosas por su nombre, preguntar por las personas y los medios de realizar ese pensamiento?

Se indicaba la necesidad de un buen principio. Se decía por todos que en la mente de un gran personaje, ese buen principio sería un austriaco. La Inglaterra se mantenía en cierta reserva, y la España, que había entrado en esa alianza, no discutía el pro y el contra de una candidatura española. Y cuando hubiera de convenirse el gobierno de que esa candidatura pudiera no ser conveniente, ¿había dejado este punto bien ventilado, bien discutido, para que la España no sintiera hoy la vergüenza de ver que ninguna razón sólida se haya alegado para retirar esa candidatura?

Yo deso que el señor ministro de Estado conteste satisfactoriamente a estas preguntas.

Huimos a América para cambiar el orden de cosas allí existente, y el gobierno se olvidó de convenir en los medios de llegar a ese fin. Se trató de la persona que había de representarnos, y olvidó otras cosas.

Ayer el señor presidente del Consejo de Ministros que el conde de Reus, solicitando en la manera decorosa en que es posible que una persona como él solicite, el puesto de general en jefe de nuestras tropas, y de representante de España en Méjico, había aceptado las conclusiones de las instrucciones del gobierno, y que al aceptarlas dejaban de tener fuerza las opiniones que este señor hubiera sostenido en el Senado.

Yo no niego que si es verdad que el general Prim solicitó eso, en el hecho de admitir las instrucciones, no se puede sostener que mantuviera sus anteriores opiniones en este asunto. Pero ¿estamos alegando aquí debiendo probarlo? ¿A quién queremos engañar? Basta que venga un personaje que diga yo deseo mandar la expedición y representar a la España en la república mejicana, y para que todo esté concluido? Decía en este motivo el Sr. Olozaga una cosa muy importante: que es bueno nombrar para cargos diplomáticos a personas que no puedan ser argüidas de contradicción. Esto quiere decir que el gobierno debió depurar las opiniones del conde de Reus, y debió preguntarle en qué grado sostenía las opiniones manifestadas en el Senado.

Voy a decir una cosa: de todas las personas que han intervenido en esta cuestión, la única que está de acuerdo con sus opiniones es el general Prim.

¿Pero necesitaré yo demostrar la discordia que desde el principio ha existido entre el general Prim y el gobierno que le nombraba? Pues allí tenéis los documentos que lo están acreditando. El hecho es que desde el principio el gobierno no ha definido nada, ha dejado al acaso el resultado de todo. El gobierno le dice al general Prim que obre por su criterio, y cuando estaba aquí no le preguntaba nada, no establecía ninguna cuestión. ¿Y esto se llama seguir los negocios del país con inteligencia? La recibí no la niego; pero los resultados llenan de vergüenza a cuantos tienen en el corazón sangre española.

Señores diputados: otra de las cosas que resaltan en este innegable manantial de faltas, es que veamos al general Prim extraño a todo género de candidaturas al trono de Méjico. Parece que el general Prim no había estado en Europa. Ni el gobierno lo decía, ni el general Prim se lo preguntaba, cuando un asunto de esta especie merecía ser tratado a fondo. Nada sabía el general Prim hasta que el general Almonte le habla de la candidatura del archiduque de Austria; y habla después de esto de una manera vaga, y el gobierno en sus comunicaciones no le dice una palabra sobre tan importante asunto.

La verdad es que no se ha tenido política ninguna, y que nos hemos librado de no hacer lo que una ó otra potencia quisieran, por una reunión de circunstancias que no estaban al alcance del gobierno. De todos modos, no es fácil hacer ver que la Francia no haya llevado a Méjico una monarquía, no solo contraria a España, sino acaso contraria un día a la misma Francia.

Señores diputados, esta conducta del gobierno es deplorable y perjudicial a los intereses públicos, y no solo porque hay causado grandes perjuicios al país, sino porque es un síntoma gravísimo de la política general que hay dominando.

En estos documentos, en todo el progreso de esta cuestión, resalta la falta de política del gobierno, no porque el gobierno no pueda hacer frente a esta cuestión, sino porque antes de resolver y definir qué fines políticos ha de tener el gobierno, se tiene en cuenta la cuestión de existencia ministerial, el influjo y la importancia de los hombres, y la necesidad de tener conciliado su influjo; y esta situación no vive sino en virtud de una serie de influjos que no quiero calificar, y a los cuales cedemos, se doblegan y hacen paso los intereses públicos.

Cuando una de esas voluntades que se llaman pilares de esta situación se atraviesa, el ministro cede; y no me pida S. S. la prueba, porque está en el aire, en la luz, se difunde por todas partes; cualquiera que tenga costumbre de leer documentos diplomáticos, la encontrará en los relativos a esta cuestión.

Voy ahora a concluir, señores, recordándoles una cosa que acaso os parezca poco oportuna, pero que yo creo conveniente. El curso de las transformaciones de los pueblos se parece siempre; se concentran en la historia semejantes que nos asombran; cuando un pueblo decae y degenera, se ven en él los síntomas que en otras decadencias que marca la historia. Por una coincidencia fatal, al leer la historia de un pueblo que ha empezado con las revoluciones modernas, veo analogías tristísimas.

El señor ministro de ESTADO.—Señores diputados, yo había oído con atención y con gusto todo el discurso de S. S. en cuanto he referido a la cuestión que nos ocupa; pero la conclusión, en

la cual ha hecho indicaciones gravísimas que no ha desenvuelto, me obligaría a ocuparme con preferencia en mi contestación. Desde luego invito a S. S. a que desenvuelva esas indicaciones que el gobierno está pronto a contestar.

Vano es hablar de influencias, señores, cuando todo prueba que no existen más que aquellas que todo gobierno está en el deber de consultar. Antes de hablar de este punto, me ocuparé de la cuestión de hoy.

El Sr. Gonzalez Brabo, en su primera parte, ha hecho la apología de la conducta del gobierno. Tres caminos ha dicho S. S. que había que seguir en América: destruir las preocupaciones que allí existían respecto de España; procurar ganar la voluntad de aquellos naturales, y demostrar que no se buscaba su afecto por la necesidad; pues esa política es precisamente la seguida por el gobierno de S. M. El Sr. Gonzalez Brabo no ha presentado prueba alguna en contrario. ¿No ha procurado el gobierno destruir las preocupaciones que había en América respecto de España? ¿No ha procurado atraer el afecto de aquellos pueblos? ¿No ha hecho tratados que censuraba S. S. precisamente porque se dirigían a conseguir este objeto? ¿No tendía a lo mismo las reclamaciones moderadas que se hacían a Méjico? En la primera parte de su discurso no ha dicho, pues, S. S. nada que sea nuevo, ni ha hecho impugnación al gobierno.

S. S. dice que las reclamaciones eran un fin secundario, y que se iba a establecer allí un gobierno. ¿Cuáles son las pruebas de esa aserción tantas veces repetida? En todos los documentos se ve que el gobierno español creía que la presencia de las fuerzas de tres naciones había de contribuir a que aquellos naturales pensaran en constituir su gobierno con toda libertad; pero el gobierno español se ha opuesto siempre a la idea de que allí se impusiera un gobierno determinado. Hemos estado de acuerdo con lo que ha hecho el gobierno británico, el cual piensa que no hemos hecho un papel indigno de nuestro nombre.

Dice S. S. que una alianza con pueblos poderosos es siempre funesta para los más débiles; ya he dicho ayer que no se formó una alianza; no ha sido un convenio celebrado para formular reclamaciones casi iguales; pero no una alianza para la ejecución de fines trascendentales. Si esos se conseguían sin violencia, los gobiernos debían felicitarse; pero nunca pensaron procurar por medios activos y directos.

Se dice que una de las naciones signatarias del convenio tenía un plan determinado; pero yo aseguro que esto no era formal, puesto que no se discutieron ni acordó entre los tres gobiernos antes de las conferencias de Orizaba; solo se sabía que algunos mejicanos trataban de crear allí una monarquía, y de colocar en ella a un príncipe extranjero; pero no que esto se hubiera de llevar a cabo por medios materiales; sino por la influencia que pudieran ejercer en la opinión pública.

Además, de ese pensamiento se informó al señor conde de Reus a su salida, y en 22 de Enero solo dijo en un despacho lo siguiente:

«El objeto de esta medida parece ser reunir los elementos suficientes con las tropas de las tres naciones amigas, para ir a la capital en el caso de ser absolutamente necesario, a fin de no prolongar las operaciones, ni la permanencia de las fuerzas de mar y tierra en aquel país y sus costas.»

El conde de Reus se encontraba, pues, en una situación difícil. Si el Sr. Gonzalez Brabo, que en misiones pacíficas ha cometido errores, se hubiera visto en su caso, seguramente que no hubiera resuelto la cuestión con tanto acierto. Es extraño, pues, que S. S. venga a censurar a personas que tienen hasta ahora una larga carrera política sin tacha.

Y S. S., repitiendo el cargo que ayer hizo el señor Olozaga, decía que se había elegido a una persona de distintas opiniones que el gobierno, y que esas opiniones se revelaban en los documentos. Pues yo digo a S. S. que esos exactos; y si no, cito S. S. el documento de que eso se infiere. Y como el general Prim había de haber aceptado esas instrucciones, si no fueran conformes a su opinión? Pues a pesar de haber hablado de ellas con el señor presidente del Consejo de ministros y conmigo, no manifestó la más ligera divergencia de aquellas instrucciones, que no estaban en contradicción con lo que había manifestado en el Senado.

Consta, pues, que entre el gobierno y el conde de Reus mediaron conferencias; que se enteró de sus instrucciones, y que ni entonces ni después ha hecho la menor observación sobre ellas.

Si ha hablado de que no era conveniente elegir a un diplomático que tenía ideas distintas de las que iba a sostener. Pero ¿cómo no se han visto ejemplos de diplomáticos que han dicho que habían cumplido sus instrucciones contra su convicción? ¿No debe, cualquiera que tenga mediana lealtad, olvidar sus opiniones políticas ante las instrucciones de su gobierno? Y es ofender al conde de Reus suponer que carecía de aquella condición.

Por lo demás, el Sr. Gonzalez Brabo no ha tratado más que de hacer ver que el gobierno había tenido otro fin distinto del que aparecía en las negociaciones. ¿Y es permitido esto, señores, cuando no hay prueba ninguna ni el más ligero indicio de ella? Pues el gobierno no negar esa aserción habría contestado completamente, porque no hay pruebas ninguna de ella. Hasta se ha dicho que se habían dado órdenes al general Prim para que diera largas a la cuestión, y que tratase con miramiento a Juárez. Las instrucciones y todas las reales órdenes demuestran lo contrario. El cargo se ha formado en el vacío, sin prueba alguna, y basta negarlo. La justificación inculca a los que lo forman.

Al concluir el Sr. Gonzalez Brabo, ha dicho cosas muy graves. S. S. ha hablado de la situación de este ministerio: ha dicho que se plegaba a ciertas influencias, y ha usado de retenciones que se podían traducir como si S. S. fuera dueño de secretos que pudieran comprometer al ministerio y afectar la honra de sus individuos.

Yo invito a S. S. a que haga todas las revelaciones que se ha reservado. Si hay influencias ilegítimas, pruébelas S. S.; si el gobierno hace cosas contrarias a su dignidad, denúncielas. Si no, bastan rechazar esas indicaciones como altamente inexactas y gratuitas. Como caballeros y como ministros, no debemos responder a cargos semejantes sino cuando se aduzcan pruebas, y esas son imposibles.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Yo no hubiera rectificado, señores, sin las últimas palabras del señor ministro.

S. S. nos ha hecho una acusación gravísima al Sr. Olozaga y a mí por nuestras opiniones respecto a las provincias de América.

S. S. ha hablado de despachos míos por hallarlos faltos de esa diplomacia que yo no he comprendido, y de que es maestro S. S. Yo no niego que esos despachos serán malos; pero lo que yo comprendo es que S. S. diga que quien los ha escrito no puede censurar a persona de dilatada carrera diplomática; porque S. S. tiene la misma carrera que yo; ambos somos abogados, y hemos sido diplomáticos el mismo tiempo, poco más ó menos; y en cuanto al conde de Reus, es menos diplomático que S. S. y que yo.

El Sr. OLOZAGA.—Me han dicho que el señor ministro de Estado ha aludido a mi persona estando ausente, acerca de lo que dije ayer de nuestras provincias ultramarinas. Yo lo que dije y sostengo es que las Cortes tienen que hacer para esas provincias leyes especiales, según marca la Constitución, y que si el gobierno no las trae las traeremos nosotros, porque van haciéndose cada día más urgentes.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Señores, es indudable que en todas las cuestiones tiene el ministerio actual una situación muy especial: ha ido más allá que sus antecesores, y se le censura porque no ha hecho nada.

Al proclamarse la Constitución del año 12 en 1836, al entrar en el poder hombres del partido progresista, la primera disposición que tomaron fué prevenir que la Constitución del año 12 no podía regir en las posesiones de América. Esta doctrina fué adoptada por el partido progresista, y se consignó en la Constitución de 1837 que aquellas provincias se regirían por leyes especiales que no han tratado nunca de hacerse. Continúan, pues, rigiéndose por reales decretos, sin que el Sr. Olozaga se levantara a protestar contra ellas. Quiero que esto conste para que se vea que ese amor no se ha manifestado tan fuertemente hasta ahora en S. S. De 1854 a 1856 se hicieron reformas en la administración de justicia, y no se reclamó. Conste, pues, la novedad de esas opiniones en el Sr. Olozaga.

Hay pendientes otra porción de proyectos, y el gobierno no cesará en su camino, esperando que con el tiempo se asimilaren de tal manera las colonias a la madre patria, que puedan regirse absolutamente por las mismas leyes que esta.

El Sr. OLOZAGA.—No voy a rectificar en sentido hostil a lo que ha dicho el señor presidente del Consejo. Tengo por honor ser el primero que ha iniciado aquí la cuestión de las leyes de Ultramar, porque hasta ahora S. S. no ha dicho ni lo que había hecho, ni lo que pensaba hacer; y ahora ya dice, no solo que piensa seguir una marcha progresista, sino que piensa hacer que se vayan asimilando a nosotros.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Debo empezar por manifestar que yo no abrigó temores de esos conflictos que dice el señor Olozaga, y que de ningún modo creo que deba hacerse una Constitución para la isla de Cuba, puesto que el proyecto del gobierno es ir haciendo que, como sucede con las Baleares y las Canarias, aqúellas islas tengan la misma de la península.

El Sr. OLOZAGA.—No creo yo tampoco que esos conflictos sean próximos; al contrario, yo creo muy remotos; pero de todas maneras, me parece que los legisladores debemos pensar en ellos. Suspensiva la discusión, se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de comisiones mistas sobre almacenes llamados docks, ferro-carriles a las cuencas carboníferas, y disenso paterno.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: continuación de la interpelación del Sr. Olozaga sobre los asuntos de Méjico; discusión de los dictámenes de comisiones mistas sobre almacenes generales de mercancías conocidos con el nombre de docks; sobre ferro-carriles a las cuencas carboníferas, y sobre disenso paterno.

Se levanta la sesión. (Murmullos.)

Erán las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 15 DE JUNIO DE 1862.

La sesión celebrada ayer en el Congreso tuvo una introducción un tanto cómica.

El día anterior había quedado en el uso de la palabra el Sr. Navarro y Rodrigo, redactor de La Epoca, para alusiones personales, puesto que fué interrumpido bruscamente por el señor Mon, según ayer dijimos, sin duda para que el joven debutante no se dejara llevar de un irreflexivo ardor.

Con tal objeto quizás, al concederle ayer el moderador de la juventud fogosa la palabra, no lo hizo sin recomendarle la prudencia, por medio de la correspondiente lectura del artículo del reglamento que trata del particular.

Semejante prevención, que tuvo todos los aires de un palmetazo de dómine, excitó más la curiosidad y los deseos de oír al Sr. Navarro.

Pero este inexperto principiante, con voz por demás descompuesta, hasta se atrevió a decir que el Sr. Olozaga se batía en retirada, porque este señor diputado no dijo desde luego que había aludido a La Epoca al hablar de periódicos ministeriales que habían empleado palabras indignas al ocuparse del general Prim.

Y el Sr. Navarro, viendo que sus inconvenientes palabras producían murmullos en los españoles y tribunas, con ademán arrogante y como si fuera ya un atleta parlamentario, apostrofó a los que de tal modo y con tanta razón desaprobaban su conducta, diciéndoles que a él no le importaban tales demostraciones, porque tenía carácter....

Estos puntos suspensivos significan que el señor Mon interrumpió con suma oportunidad (así obrara siempre lo mismo) al Sr. Navarro, manifestándole que en el Congreso no hacía falta tener carácter, sino otras cosas; lección justa a las pretensiones de quien, apenas venido al mundo político, no vacila en hacer alardes tan intemperantes de inmodestia.

Por lo demás, aparte la conveniencia parlamentaria del Sr. Mon apagando los fuegos provocativos del Sr. Navarro, la conducta del presidente de la Cámara relativamente a haber evitado las explicaciones que todo el mundo aguardaba del diputado redactor de La Epoca es un extraño, porque no pareció sino que esta conducta obedecía al deseo y aun a la necesidad de que tales explicaciones no se dieran por labios poco expertos y experimentados. Veremos cómo habla el Sr. Coello.

Vengamos ya, desembarazados de este Inol-

dente, á decir lo que fué el discurso del señor Gonzalez Brabo.

Empezó S. S., con esa posesion que tiene de la palabra, á marcar y definir cuál es la política que conviene seguir con nuestras antiguas colonias de América, que no debe ser otra que la del amor, la conciliación y el mútuo respeto, con lo que se alcanzarían resultados parecidos á los de la recepcion magnífica que la democracia de los Estados- Unidos hizo al príncipe de Gales, olvidando su estirpe real.

Enlazando esta idea con la de nuestras actuales provincias ultramarinas, dijo que no debíamos mirar en ellas países en los cuales imperamos por la fuerza de los cañones, y de los cuales obtenemos rendimientos para el Tesoro, sino pueblos hermanos en los que solo debe reinar la idea madre de la metrópoli, y que puede ser generadora de simpatías, cariño y benevolencia.

Descendiendo de estas elevadas consideraciones de política general al caso práctico de la desahogada cuestion de Méjico, dijo el Sr. Gonzalez Brabo que la opinion pública calificaba duramente la manera con que había sido conducida, y que hasta el ministerio y los ministeriales estaban descontentos y avergonzados.

Ya que arribamos á las playas mejicanas, añadió el elocuente jefe de la minoría moderada del Congreso, no debimos habernos detenido hasta que hubiera ondeado el pabellon español en las torres de la capital de la república, para desde allí haber exigido el cumplimiento de los tratados, y dirigido las reclamaciones á que tenemos derecho; pero como en la situacion del gobierno todo es personal, nada extraño es ceder á exigencias, posponiendo altísimos intereses y comprometiendo desde el principio el éxito de la expedicion.

Oportuno fué por demás el recuerdo que hizo el Sr. Gonzalez Brabo de las altisonantes frases de los Sres. Calderon Collantes y Coello cuando al discutirse el mensaje al Trono se felicitaban porque las tropas españolas fueran en union con las francesas y las inglesas á Méjico, como si todo el mundo no hubiera previsto que alianzas de esta clase, tripartitas las llamó S. S., no dieran por resultado la supeditacion de la nacion más débil; el protectorado y la absorcion por parte de la más fuerte.

Pero donde el Sr. Gonzalez Brabo descargó los más terribles golpes fué al llegar á los preliminares al convenio de Londres, cuando habiéndose por Francia de un «buen príncipe», no se le ocurrió al gobierno preguntar qué buen príncipe era ese, siendo así que todo el mundo sabía ya que se trataba del archiduque Maximiliano de Austria, y cuando España tiene tantos y tan buenos príncipes, de los cuales hizo caso omiso el gobierno del general O'Donnell.

Verdad, es siguió el Sr. Gonzalez Brabo, que el punto de la candidatura para el trono de Méjico es uno de los puntos más oscuras, con menzuga de España, que si figuró en esta elevada combinacion fué de un modo tal que no ha quedado rastro, al ménos en los documentos presentados.

Contrayéndose á la personalidad del Sr. Prim, manifestó el orador su extrañeza porque el gobierno no hubiera explorado el ánimo del mismo general acerca de las reclamaciones, siendo así que partiendo estas del tratado Mon-Almonte, y habiendo el conde de Reus expuesto en el Senado opiniones contrarias á la legitimidad de dichas reclamaciones, era por demás embarazosa la posicion del comandante en jefe y plenipotenciario, á quien se enviaba á Méjico para que con este doble carácter exigiese su cumplimiento; de lo cual, como de la vaguedad de las instrucciones que le fueron comunicadas, se derivó la discordia que condujo al triste trance de las conferencias de Orizaba, puesto que tambien abrigaba el conde de Reus un desconocimiento completo de la candidatura austriaca, á pesar de que cuando salió de España, era este pensamiento perfectamente público para todos, excepto para el gobierno, que nada dijo ni al mismo general á quien había investido de aquella doble mision.

Otro golpe, y no el menor, puesto que fué el del ridiculo, descargó ayer el Sr. Gonzalez Brabo sobre el gobierno, puesto que recordó el jactancioso alarde del general O'Donnell, cuando manifestó en el Congreso que teniendo en el bolsillo el estado de las fuerzas de la expedicion, le importaba poco el aumento que las francesas daban á las suyas, no obstante los avisos del general Prim sobre el particular y verse claro, por quien no estuviera tan ciego como el gobierno, que mientras Francia iba movida por el saulimiento de la candidatura austriaca, á Inglaterra por sus particulares intereses, España solo caminaba al acaso y dando escolta á los promovedores de esa misma candidatura, tan profunda y radicalmente contraria á lo que á nuestro país convenia por mil razones.

El Sr. Gonzalez Brabo, al resumir su discurso, que hemos procurado condensar cuanto nos ha sido posible, sin omitir ninguna de sus muchas

ideas capitales, sentó las siguientes conclusiones:

1.º Que el gobierno del general O'Donnell antepuso á todo la cuestion de su existencia, consintiendo que ante influencias que no queria calificar, se humillaran los intereses de España; exigencias á que no pueden resistir y cuyas pruebas, añadió el Sr. Gonzalez Brabo, arrancando un nutrido aplauso, están en el cielo, en la luz, en cuanto nos rodea, y cuyos desastrosos resultados no es dable prever.

2.º Que si el pueblo español se llegara á apercebir de lo que ha pasado en el asunto, ¡ay de los ministros! Siendo lo sensible que cuando la verdad luzca y se haga, será tarde.

Estas fatídicas palabras, que fueron las últimas del discurso del Sr. Gonzalez Brabo, casi se perdieron entre las muestras de aprobacion que partieron de todos lados.

Ahora demos algunos detalles.

El general O'Donnell, como si no hubiera querido escuchar la voz de su conciencia, estuvo fuera del salon durante todo el tiempo del discurso del Sr. Gonzalez Brabo, y su entrada coincidió con la salida de casi todos los diputados, quienes sin fuerzas para oír al Sr. Calderon Collantes, se salieron á las primeras palabras del hábil ministro de Estado, cuya rectificacion fué una ampulosa y redundante paráfrasis ó reproducción de cuanto sobre el particular dijo el día anterior, entre lo cual estuvo lo de que el gobierno dejaba al general Prim el encargo de justificarse, ó lo que es igual, que abandonándole hoy indefenso, ó quiere dejarle en tal estado, ó teme que el conde de Reus desaprobe á su venida los términos de la defensa.

El general O'Donnell echó despues el montante, y dió lugar á que el Sr. Gonzalez Brabo le replicara diciendo que la inculpacion que había dirigido al gobierno de que dijo formar parte el mismo Sr. Gonzalez Brabo, porque nada había hecho acerca de las disposiciones sobre Ultramar iniciadas por el actual presidente del Consejo cuando fué capitán general de Cuba, debía recogerla el Sr. Mon á quien cogia de medio á medio la referida inculpacion.

Como se ve, hasta ahora hemos sido meros cronistas y nada hemos dicho por cuenta propia relativamente á los debates sobre la gravísima cuestion de Méjico; pero hablando con nuestra habitual franqueza, manifestaremos que como esta cuestion está por cima de todos los partidos y personas, puesto que es eminentemente patriótica y nacional, creemos que ni el gobierno, ni el Sr. Mon, ni los generales Serrano y Prim han llenado su deber; y en cuanto á los oradores de oposicion que han terciado en el debate, juzgamos que no le han elevado á la altura á que el asunto se prestaba; todo lo cual será objeto de nuestros muy próximos trabajos, tan luego como la discusion haya terminado.

Asimismo dejamos para más adelante la cuestion de las leyes especiales de Ultramar, tratada incidentalmente los días de ayer y anteayer.

Siendo ahora la cuestion romana una de las que más vivamente y con mayor justicia llaman la atencion de la Europa, todos los pormenores y accidentes de ella dan lugar á abundantes comentarios. La exposicion de los prelados reunidos en Roma, adhiriéndose á la causa del poder temporal y declarando á este necesario para la independencia del Pontífice, es hoy el suceso que en tal asunto preocupa principalmente los ánimos. En efecto, aunque la conducta de los obispos, y de los cardenales no sea quizás un dique invencible contra las aspiraciones unitarias del Piemonte, ciertamente constituye un obstáculo para ellas. No puede desconocerse que con tal motivo la política de Antonelli ha recibido un gran apoyo moral, digno de cuidadosa consideracion. Aguardamos á ver el modo de obrar de Napoleon en presencia de la nueva dificultad que le sale al encuentro; pero desde luego le aseguramos que no la resolverá fácilmente, pues ya la mencionada exposicion comienza á dar resultados. Su Santidad ha pronunciado una allocucion concebida en igual sentido que el de las palabras de los prelados que le rodean, y con esto un problema que parecia próximo á resolverse se reanimará de una manera inesperada.

Mientras en Italia luchan así dos poderosas ideas, comoviéndose con su sordo choque el resto del continente europeo, el reino de Prusia presencia igualmente los primeros síntomas de una acaso terrible contienda entre el espíritu de la nacion y los propósitos del monarca que la rige. Las cartas recibidas de Berlin conciertan todas en contemplar como más importante de lo que desde luego podria imaginarse la recepcion hecha por el rey Guillermo á la comision de la Cámara encargada de presentarle la contestacion al discurso de apertura del Parlamento. La actitud del rey ha sido fria, reservada y aun reveladora de disgusto en su corazón: es imposible, pues, no advertir en la situacion actual de la Prusia serios fundamentos para inquietarse. El partido conservador del país se comueve, porque comprende que tales incidentes son más propios para irritar que para templar el ardor de los hombres avanzados, y todo allí conspira para ennegrecer y oscurecer el horizonte.

Entretanto, y á consecuencia del movimiento general que agita la Alemania, se ha celebrado en Frankfurt, segun nos lo avisa un telegrama, una reunion compuesta de los representantes

de Prusia, Wurtemberg, Baviera, Baden, Nassau, Hesse, Thuringia, Meklemburgo y Frankfurt, en la cual se ha resuelto convocar una Asamblea cuya mision será la de discutir las cuestiones de interés pendientes en la Confederacion Germánica. Esta reunion, que tendrá el carácter de un Parlamento provisional, como el de 1848, no quiere formular un programa político sin dar á las Dietas federales la norma de sus actos. Se ha elegido ya una comision de 40 individuos para llevar á cabo las resoluciones adoptadas, y se invitará al Austria á tomar parte en ella.

En Portugal la insurreccion se muestra cada día más señalada en sentido reaccionario. Los revolucionarios, dando vivas á D. Miguel y mueras al rey D. Luis, piden, segun dicen noticias fidedignas, el restablecimiento de la monarquia absoluta. Ante tan triste y desconsolador espectáculo no podemos ménos de compadecer con toda el alma la suerte del vecino reino, á cuyo frente está un gobierno que da lugar á acontecimientos y escenas de tal naturaleza.

Si el gabinete lusitano entendiera cuál es su deber y tuviera la voluntad y la energia suficientes para cumplirlo, á buen seguro que no se levantaria el pueblo, bajo su administracion, para demandar su propio deshonor y su propia desventura, aconsejado por hipocritas y malvados. Si el gabinete lusitano estuviera á la altura á que debería hallarse, no olvidaria el ejemplo que ofrece Francisco II, desterrado de su patria por haber contemporizado con absurdas exigencias de ciertas clases de gentes y por haber cerrado el oido al clamor de las necesidades de la época. Gobiernos semejantes lo único que saben hacer es arruinar á los pueblos cuyo destino les está encomendado, y poner en peligro instituciones de que se proclaman ardientes defensores.

Los datos que tenemos acerca de Turquía continúan siendo poco tranquilizadores. La guerra con el Montenegro no se mitiga, y antes bien parece exacerbarse. El telégrafo nos anuncia diariamente nuevos combates. El 5 del actual Dervisch-Bajá tomó por asalto, despues de una lucha porfiada que duró seis horas, la fuerte posicion de Oshog que defendia el príncipe de Montenegro en persona. Veramos si la suerte de las armas que hasta aquí había sido contraria al sultan se vuelve desfavorable para los montenegrinos, como lo indica el anterior suceso y algun otro de menor consideracion ocurrido recientemente; pero es en extremo difícil que tal cosa llegue á suceder de una manera completa, atendiendo á las condiciones de entrambas partes combatientes. La sangre otomana está en plena decadencia, y las razas slavas, que la miran con odio, hacen ahora á la vida de la civilizacion y del progreso.

De los Estados- Unidos nada sabemos que merezca ocupar la atencion de nuestros lectores.

Pedir á La Epoca cultura y buenas formas en la discusion, equivale á pretender que dé peras el olmo. Quien malas mañas ha, tarde ó nunca las pierde; y es difícil cambiar en un día la manera especial de ser, aprendiendo ó afectando aprender lo que no se acierta ni aun á comprender.

Algo más que desdenoso silencio nos inspiran las palabras del citado periódico; y si contestamos á sus diarios ataques, si descendemos hasta el terreno donde La Epoca acostumbra á revolcarse, es porque no se interprete de mala manera ese silencio.

Al contestar el diario vespertino á las preguntas que le dirigimos concernientes á la conducta que como embajador de España en Paris ha seguido el Sr. Mon en la cuestion mejicana, y muy especialmente respecto á la candidatura del archiduque Maximiliano, se permite evocar de nuevo el recuerdo del acto de conciliacion á que fué citado nuestro editor responsable, demandando de injuria por el Sr. Coello, propietario de La Epoca, á consecuencia de unas frases contenidas en la última carta que nos dirigió nuestro corresponsal en la capital del vecino imperio, que decian que La Epoca defendia la política francesa, porque había sentido los efectos napoleónicos.

Nada estuvo más lejos de nuestro ánimo, al insertar la correspondencia referida, que la interpretacion que el Sr. Coello dió á la frase; interpretacion que jamás nosotros hubiésemos dado, pues no podemos abrigar el temor de que haya una sola persona capaz de creer que un escritor que en algo se estime reciba dinero por defender ideas determinadas.

El Sr. Coello, sin embargo, juzgó que la significacion de las frases haber sentido los efectos napoleónicos era la de haber recibido napoleones, es decir, monedas de á cinco francos, para sostener la política francesa, y llevó á los tribunales á nuestro editor, el cual, como puede verse en el acta del juicio, que insertamos en nuestro número del viernes pasado, declaró que no era esa la interpretacion de las palabras de nuestro corresponsal, y que no envolvian injuria, ni amenguaban la buena reputacion de La Epoca.

Esto no es cantar palinodias, como asegure con la mayor frescura La Epoca; y el acta del juicio honra á EL REINO, que no había imaginado pensar lo que el Sr. Coello supuso que pudiera pensarse de él.

Juzgue el público de la respectiva conducta seguida por La Epoca y por EL REINO.

Nosotros no acostumbramos á cantar palinodias; cuando escribimos sabemos bien las consecuencias de nuestras palabras, y á sostenerlas estamos siempre dispuestos.

En cuanto á la negativa de La Epoca de la verdad que hubiera en nuestras preguntas, no nos sorprende, puesto que la esperábamos.

Está llamando mucho la atencion entre las gentes vialvaristas la actitud que tomó en el Senado el señor capitán general D. Francisco Armero al votarse si se tomaba ó no en consi-

deracion la proposicion del señor marqués de Novaliches; en cuya votacion, que se verificó por señados, sentados y levantados, parece que se levantó el Sr. Armero contra el voto de la mayoría del Senado y los deseos del gobierno.

En cambio del disgusto y de la alarma que produjo el voto del Sr. Armero en el tembloroso y ya cuarteado campo susodicho, parece que su conducta es muy aplaudida entre las gentes del bando del Sr. Mon. Esto se explica ya por sí solo, y no necesitamos explicarlo.

No nos extraña la actitud del digno capitán general de la armada, atendidos sus antecedentes políticos y su elevado carácter, y teniendo en cuenta tambien ciertas cosas que pasan, con las cuales no creemos que esté muy satisfecho; pero hemos oido decir que á pesar de ser la primera autoridad de la marina, despues del señor ministro, no se cuenta con él para nombramientos ni reformas, como parece que debiera contarse, ni aun se le invitó por cortesía á que se sirviese ir á Alicante á presenciar las suntuosas fiestas marítimas que allí se realizaron en estos días.

Aunque los Sres. Armero y Mon no sean pilares del bamboleante edificio de los doce, como calificó ayer el Sr. Gonzalez Brabo á los de corazon, nadie dejará de considerarlos como robustos muros de contencion que han contribuido poderosamente á que aquel edificio no se haya derrumbado estrepitosamente en los cuatro años que cuenta de fabricado. Mas al ver los síntomas que advertimos, no será extraño que si los dos antiguos amigos, en vez de muros de contencion, se convierten en arietes contra la casa, logren dar al traste con ella el día ménos pensado.

Y luego se nos vendrá La Epoca con la candidez de que no son posibles conflictos entre ciertos señores de la situacion! Si nuestro colega no nos tuviera por maliciosos ó intencionados, aunque en el buen sentido de la palabra, le diríamos que en sus adentros se alegraría hoy que los muros se convirtieran en arietes (servato, por supuesto, moderamine inculpate tutele) y que despachasen pronto el negocio, quedando, se entiende, por amos los amigos, porque lo contrario seria una broma demasiado pesada.

Hallamos en La Correspondencia lo siguiente:

«Hemos dicho y repetimos, en respuesta á La Iberia de hoy, que despues de los sucesos de Orizaba no ha mediado nota alguna entre los gobiernos de Francia y España.»

«Está bien seguro el órgano ministerial de que es completamente cierto lo que afirma en tono tan decisivo y absoluto?»

Hacemos á La Correspondencia la pregunta que antecede, porque las noticias que recibimos hoy de nuestro corresponsal de Paris no están conformes con las del diario ministerial.

En algunos círculos políticos de la capital del vecino imperio corren rumores referentes, no ya á chismes que persiguen á ciertos personajes, como diría La Epoca, sino á hechos graves que se tienen por exactos entre personas que suelen estar bien informadas de muchas cosas, pero muy particularmente de todo lo tocante á la cuestion de Méjico y á las incidencias que por esta malhadada cuestion ocurren entre el gobierno francés y el español.

Pues bien: entre las varias é interesantes noticias que nos comunica nuestro corresponsal, cuya carta integra no publicamos, no porque contenga nada que á nuestro juicio se pueda razonablemente considerar por nadie injurioso ni calumnioso, sino porque podria tal vez juzgarse algun tanto alarmante, y nosotros no somos alarmistas, ni lo seremos jamás á sabiendas y con propósito deliberado; entre dichas noticias, repetimos, hallamos dos, que son las únicas que creemos deber publicar.

La una es que despues de saberse la lamentable y desastrosa ruptura de la triple alianza en Orizaba, y por consecuencia de ella, pasó una nota muy sentida y digna el gobierno español al de Francia pidiéndole explicaciones, y que M. Thouvenel no las da, por más gestiones que se hacen (no sabemos si oficiales ó oficiosas) para que las dé en el sentido que las necesitan y con ansiedad apeteen y esperan los señores duques de Tetuan y Calderon Collantes, mostrándose, por el contrario, desdenoso y sombrío á las indicaciones que se le hacen.

La otra es que se escamotean los periódicos españoles, así que pasan la frontera francesa, permitiendo la circulacion por el imperio de un par de números al mes, cuando más, con excepcion de La Epoca, á la que se permitirá circular dos veces por semana.

Si son exactas las noticias que damos bajo la fé de nuestro corresponsal, es señal de que han empezado á realizarse, en parte, los vaticinios de su penúltima carta de Mayo.

Para averiguar verdades, el tiempo, etc.

Con una mezcla de pena, rubor é indignacion, leemos lo que sigue en El Diario Español de hoy:

«El Semanario Médico, Español publica ayer una extensa carta de la Habana, fecha 15 de Mayo, en que se refieren las mil penalidades que han tenido que soportar nuestros soldados enfermos para ser trasladados desde Orizaba á Veracruz y Cuba. La desobediencia de aquel país y la carencia de medios de transporte y de sitios donde hacer noche, los ha obligado á pasar las noches á la intemperie y á dejar trascurrir muchas horas sin los más precisos alimentos, y teniendo que servirse de aguas cenagosas para beber y hacer los indispensables cocimientos.»

A pesar de todas estas contrariedades, no se perdió en el tránsito hasta Veracruz un solo hombre; pero en la travesía á la Habana, todo el cuidado y asistencia no pudo evitar el doloroso espectáculo de nueve enfermos que se echaron al agua, entre ellos un oficial, víctimas de sus agudos padecimientos,

exacerbados por carecer el buque de condiciones de hospital flotante.»

¿Se suicidaron estos infelices, ó fueron arrojados al agua despues de ser inanimados cada- veres?

La cuestion de Méjico, que ha sido un tejido de imprevisiones, nos presenta además el cuadro y los detalles de las anteriores líneas, que no hemos podido leer sin estremecernos.

Dice ayer La Correspondencia:

«Hoy se ha dicho que las oposiciones se prometen obligar al gobierno que decreta la clausura de las Cortes ante lo terrible de la discusion en los asuntos de Méjico. Suponemos falso este rumor; pero aunque tuviese algun fundamento semejante, no tendría resultado, pues el gobierno se halla resuelto á no declarar terminada la legislatura hasta que lo exija la ausencia voluntaria de los diputados.»

Esto parece una súplica á los ministeriales para que se ausenten.

No puede darse más violenta oposicion que la que traspasan los siguientes párrafos de La Epoca de ayer al comentar el discurso del señor Calderon Collantes:

«En la conferencia de Orizaba, dice La Epoca, todo cambia, y el gobierno no podrá ménos de convenir con nosotros en que el triste resultado de una expedicion que nos había hecho concebir tantas esperanzas, ha tenido por causa ostensible la conducta de los plenipotenciarios, en unos doble, en otros interesada, intransigente y apasionada en todos. En la conferencia de Orizaba todo parece que se olvida, y ni la cuestion de indemnizaciones y satisfaccion de los agravios recibidos, ni la cuestion de gobierno, planteada bajo su verdadero punto de vista y en términos dignos y razonables, preocupan para nada á los comisarios de Francia, que rompen el convenio de la Soledad al mismo tiempo que el de Londres, dominados por la impaciencia ó el resentimiento; ni al comisario de España que empieza arrogándose la representacion del pueblo mejicano para obstar la ensena de la monarquía; ni á los comisarios de la Inglaterra, atentos solamente á los intereses egoístas de su nacion.»

Lea el gobierno los anteriores párrafos y medite sobre ellos. Si en un tiempo fué célebre la oposicion á la catalana, la lo redactor de La Epoca ha de dejar imperecedera memoria; con la diferencia de que el Sr. Permanyer hizo una cosa que no hacen los redactores del diario vespertino, que fué una digna y altiva dimision.

Dice La Correspondencia:

«Las últimas noticias de Méjico recibidas en Londres á la salida del correo ordinario, eran que el general Almonte había sido proclamado dictador en Veracruz y otras ciudades. En las proclamas que ha dirigido á los mejicanos, habla de la proteccion y el abrigo que le han prestado los extranjeros, y especialmente la Francia, para realizar su empresa.»

Dice el mismo periódico ministerial:

«Se ha publicado en Inglaterra un folleto en el que se supone que se introduce anualmente en la isla de Cuba, á pesar de la prohibicion, cerca de 40,000 negros. Este guarismo es excesivamente exagerado, como cualquiera comprende á primera vista.»

¿Y por qué ha de ser exagerado? preguntamos nosotros. ¿No era más sencillo refutar documentalmente el error, si lo hay? ¿Qué quiere decir eso de que el guarismo es exagerado? Pero han entrado, ó no, negros en Cuba, sean 20, 30, ó 40,000? Esta es la cuestion.

La Esperanza, en vista de los documentos sobre la cuestion de Méjico, y de las discusiones á que ya han dado lugar, deduce bajo las tres conclusiones siguientes, que no tienen vuelta de hoja:

- 1.º Que el gobierno español no tenia ningun candidato español para el trono de Méjico.
2.º Que hubo un tiempo en que aceptó ó consentió tácitamente la candidatura del archiduque Maximiliano.
3.º Que al encontrarse con una oposicion que no había esperado ó temido en cuanto á esa candidatura, quiso dejar las cosas como estaban, para no desagraviar á nadie; por lo cual hoy se encuentra en mil embarazos, y no puede salir de contradicciones.

Todo esto, que se vialumbra desde un principio, va poniéndose más y más claro en lo que resulta de las discusiones y de los documentos.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 51 y 50-5 c., publicado. El diferido á 44 55 publicado. La deuda del personal á 19-70, no publicado.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del día 13 de Junio de 1862.

Abierta á las dos y tres cuartos, bajo la presidencia del Sr. Mon, se aprueba el acta de la anterior.

El general O'Donnell, con uniforme chico de capitán general, y ostentando su cartera verde, lee varios proyectos de ley concediendo pensiones á la viuda de un veterinario que murió á consecuencia de enfermedad contraída en el ejercicio de su profesion en la escuela general de caballería de Alcala, y á otras viudas de jefes y oficiales del ejército.

El Sr. Salaverria, tambien de uniforme, lee un proyecto de ley; no habiendo podido entender nosotros el objeto del proyecto, por haber leído S. S. en voz muy baja.

Continuando la interpellacion sobre los asuntos de Méjico, el Sr. Coello, pidiendo la palabra para una cuestion de orden, dice que desea que el Congreso acuerde concederle un turno para tratar la cuestion in extenso, ó que de lo contrario tendrá que hablar para adiciones personales.

El Sr. Mon dice que despues que hable el señor Rivero, se estará en el caso de entrar en la cuestion de orden.

El Sr. Rivero, puesto en el uso de la palabra, comenzaba su discurso cuando tenemos que cerrar este alcance.

CRÓNICA GENERAL.

A pesar de cuanto se ha exagerado el número de viajeros que se ha reunido en Alicante...

El día 6 acudieron 52 viajeros en trenes de primera clase, 103 en segunda, y 66 en tercera...

Las cantidades producidas por este movimiento son durante los tres días citados: la primera clase, 74,260 rs.;

Los 12,000 forasteros de que habla El Comercio de Alicante...

Antes que tarde, en los momentos en que muchas personas paseaban por las alamedas del Retiro...

En la calle del Oso se ha cometido un robo de consideración. Es el caso que un tocinerio tenía en cierta casa...

Haecce pocos días salió de su casa un niño de poco más de cinco años...

En carta que hemos recibido de Arvalo se nos asegura que, amenazando ruina la histórica mansión...

Se está reformando el servicio de diligencias en combinación con los ferro-carriles de Zaragoza y Pamplona...

DE ESPECTÁCULOS.

La función celebrada anoche a beneficio del cuerpo de coros en el teatro de la Zarzuela...

La pieza a siete arpas que se ejecutó fué muy aplaudida. Nada puede darse más bello que la vitalidad...

La zarzuela que se estrenó, de los Sres. Picon la letra y Ondrid la música, titulada La isla de San Baladrán...

El argumento consiste en presentar trocados los sexos, siendo el que por acá llamamos bello el fuerte...

La Rivas, la Fernández, la Bardan, con otras cuantas, aparecen vestidas con vistosos trajes de amazonas...

En cuanto a la intención de algunas alusiones políticas, La Correspondencia nos da hoy los siguientes versos...

El desgraciado poeta Sr. Serra ha experimentado algún alivio en su grave dolencia...

En el teatro de la Zarzuela se ensaya en estos momentos una, titulada Los protectores de una actriz.

ció la próxima llegada de S. S. I., otra comisión salió a recibirle...

Terminado este acto, la música municipal que se hallaba colocada delante del coche de S. S. I. empezó...

En la tarde de dicho día visitó la santa iglesia ya mencionada, demostrando mucha rectitud en el cumplimiento de sus sagrados deberes...

El día 4 del actual administró el santo sacramento de la Confirmación, siendo padrinos el señor baron de Mahave...

Continúa celebrándose la novena de San Antonio de Padua...

El culto semanal a la Santísima Virgen, en los templos de costumbre.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Basilio, obispo y doctor. —Activa.—Temporal.—Ordenes.

PENECIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas Trinitarias...

En San Martín habrá misa mayor con manifiesto en obsequio de la Virgen del Destierro.

Prosigue celebrándose la novena de la Santísima Trinidad, en el Carmen Calzado...

Continúa celebrándose la novena de San Antonio de Padua...

El culto semanal a la Santísima Virgen, en los templos de costumbre.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Cotización del día 12 de Junio de 1862.

FONDOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51; a plazo, 51, 51, 95...

Denda del personal, no publicado, 19-85 d. Acciones de carreteras...

Idem de 2,000 rs., no publicado, 95-75. Idem de 1.º de Junio de 1851...

Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 rs., no publicado, 99-50.

Idem de 1.º de Julio de 1858, de 2,000 rs., no publicado, 97-50.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109-60 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 93-50.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid, no publicado, 215 d.

SECCION DE PROVINCIAS.

Correspondencia particular de El Reino. Número 10 de Junio.

Sr. Director.—Mi muy apreciable señor: Poseído del entusiasmo y alegría que es tan peculiar en la actualidad a los nobles habitantes...

En el teatro de la Zarzuela se ensaya en estos momentos una, titulada Los protectores de una actriz.

En carta que hemos recibido de Arvalo se nos asegura que, amenazando ruina la histórica mansión...

Se está reformando el servicio de diligencias en combinación con los ferro-carriles de Zaragoza y Pamplona...

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid, no publicado, 215 d.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensajerías imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.

REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE. Transporte de viajeros y mercancías...

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves a las siete de la mañana...

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles a las siete de la mañana...

GRAN REBAJA.

Cien cartas, cien sobres, laca, plumas, obleas, polvos, tinta, lapiceros, portaplumas...

LA EDUCANDA. revista quincenal de educación, enseñanza, y modas.

Este periódico, tan favorecido del bello sexo en el año que cuenta de vida...

Edición económica. Destinada a las madres de familia, con grabados de libros...

Edición especial. Destinada a las maestras de España, con grabados de libros...

Edición completa. Destinada a las damas de la sociedad elegante, con grabados de libros...

Edición económica. Destinada a las madres de familia, con grabados de libros...

Edición especial. Destinada a las maestras de España, con grabados de libros...

Edición completa. Destinada a las damas de la sociedad elegante, con grabados de libros...

Edición económica. Destinada a las madres de familia, con grabados de libros...

Edición especial. Destinada a las maestras de España, con grabados de libros...

Edición completa. Destinada a las damas de la sociedad elegante, con grabados de libros...

Edición económica. Destinada a las madres de familia, con grabados de libros...

Edición especial. Destinada a las maestras de España, con grabados de libros...

Edición completa. Destinada a las damas de la sociedad elegante, con grabados de libros...

Edición económica. Destinada a las madres de familia, con grabados de libros...

Edición especial. Destinada a las maestras de España, con grabados de libros...

Edición completa. Destinada a las damas de la sociedad elegante, con grabados de libros...

Edición económica. Destinada a las madres de familia, con grabados de libros...

JARABE DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS.

Forma su esencia y por la escuela de Farmacia de París. De las diferentes y repetidas experiencias...

Pianos de Alfonso Blondel. proveedor de la Academia imperial de música, medallas de oro de la exposición de Francia...

ACEITE FRESCO DE HIGADO DE BACALAO. enteramente desinfectado de Chevrier.

Manufacturas de objetos de plata fina, plaqué y plata Ruolz de BALAINE HIJO.

DOLORS DE RINONES Y REUMATISMOS. curados en 48 horas con el Tónico Queutin...

ACEITE FRESCO DE HIGADO DE BACALAO. enteramente desinfectado de Chevrier.

Manufacturas de objetos de plata fina, plaqué y plata Ruolz de BALAINE HIJO.

DOLORS DE RINONES Y REUMATISMOS. curados en 48 horas con el Tónico Queutin...

ACEITE FRESCO DE HIGADO DE BACALAO. enteramente desinfectado de Chevrier.

Manufacturas de objetos de plata fina, plaqué y plata Ruolz de BALAINE HIJO.

DOLORS DE RINONES Y REUMATISMOS. curados en 48 horas con el Tónico Queutin...

ACEITE FRESCO DE HIGADO DE BACALAO. enteramente desinfectado de Chevrier.

Manufacturas de objetos de plata fina, plaqué y plata Ruolz de BALAINE HIJO.

DOLORS DE RINONES Y REUMATISMOS. curados en 48 horas con el Tónico Queutin...

ACEITE FRESCO DE HIGADO DE BACALAO. enteramente desinfectado de Chevrier.

Manufacturas de objetos de plata fina, plaqué y plata Ruolz de BALAINE HIJO.

DOLORS DE RINONES Y REUMATISMOS. curados en 48 horas con el Tónico Queutin...

ACEITE FRESCO DE HIGADO DE BACALAO. enteramente desinfectado de Chevrier.

Manufacturas de objetos de plata fina, plaqué y plata Ruolz de BALAINE HIJO.